



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACION:
MI-17/2023 y ACUMULADO

RECURRENTE:
XXXXXXXXXX

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
OTRO.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las catorce horas con treinta y seis minutos del treinta de mayo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito original signado por la recurrente constante en una foja útil, el cual solicita copia certificada de Informe Circunstanciado rendido por Luis Alberto Hernández Morales y de todo lo actuado en el expediente citado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 134, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Agréguese el escrito de cuenta al expediente en que se actúa para que obre como corresponda.

SEGUNDO.- Se autoriza la expedición de las copias solicitadas, las cuales deberán ser reproducidas en el servicio de fotocopiado externo que designe la promovente, dado que el volumen excede la cantidad de veinte fojas que aluden las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública citadas; para lo cual se designará personal que acuda con persona autorizada al lugar elegido para las reproducciones respectivas en horario hábil, y una vez certificadas las que obren en original, se haga entrega de las mismas previa identificación y razón de recibido que se asiente en autos del promovente y/o autorizado.